



Nota C.E N°23/2024

Cambyretá, 25 de setiembre de 2024.

Señor:

URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTÍN BARRETO

PRESENTE

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cambyretá me dirijo a usted con referencia al llamado de "Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero" I.D. 453.172, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 2264/24 que en su Artículo N° 80 dispone *...Disconformidad, errores y omisiones Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP. Se solicita se provea a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones:*

- Formulario de Desglose de Precios según PBC.
- Formulario de Compromisos Contractuales Vigentes.
- Contratos anteriores que avalen la experiencia.

Lo solicitado es de manera a que el comité de Evaluación conformado para recomendar la Adjudicación prosiga con el análisis de las documentaciones. Lo requerido deberá de ser presentado en un plazo perentorio de 24 horas para proseguir con la evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Atentamente.



[Firma]
Ing. Fabián Rivarola
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Cambyreta

Ayolas, 25 de septiembre de 2024.

Municipalidad de Cambyreta

Comité de Evaluación

**Proceso: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE S/N ENTRADA DE LA ESCUELA
BERNARDINO CABALLERO**

ID: 453.172

Presente

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de dar respuesta a la solicitud de documentación recibida el 25 de septiembre, a través de nuestro correo electrónico fernanbarreto1993@gmail.com, en la cual se requiere la presentación de los siguientes documentos formales.

Adjunto los siguientes documentos:

- FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS
- FORMULARIO N°9 – COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES
- CONTRATOS ANTERIORES

Nos mantenemos a disposición para cualquier aclaración adicional y agradecemos la oportunidad de participar en este proceso licitatorio.

Sin más que añadir, nos despedimos atentamente,



Fernando Agustín Barreto

URUNDEY
CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

URUNDEY CONSTRUCCIONES

SUB CONTRATO DE OBRA DE "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI" CON LA EMPRESA GOMEZ CONSTRCCIONES (Aprobado por Res.IM 2223/2023)

Entre el Sr. Mario Daniel Gomez Andino con CI 6.043.972 paraguayo, soltero, en representación de la empresa GOMEZ CONSTRUCCIONES, en adelante "LA CONTRATANTE", con domicilio en Coronel Bogado-Itapua, de la República del Paraguay; por una parte, y el Sr. Fernando Agustin Barreto Escobar (URUNDEY CONSTRUCCIONES) con RUC 4.256.513-8, en adelante denominada "EL CONTRATADO", domiciliado en la ciudad de Ayolas, de la República del Paraguay, conciertan el presente CONTRATO DE OBRA, el cuál se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES:

PRIMERA: Por el presente contrato de obra, "EL CONTRATADO" se obliga a la OBRA DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI" en la ciudad de Paraguari Departamento de Paraguari de la República del Paraguay.-----

SEGUNDA: Las partes convienen el precio total de la obra en GUARANÍES Setenta y tres millones ciento veinte mil (Gs. 73.120.000), obligándose "EL CONTRATADO" a la contratación de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la misma y a la provisión de los materiales de construcción y equipamientos requeridos para la obra.-----

TERCERA: Planilla de Oferta.

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	Prec. Unit.	Precio Final
1	Apertura de caja - desmonte en forma mecanica	m2	444	3.500	1.554.000
2	Pavimento pétreo (Piedra+Arena+Mano de Obra)	m2	750	45.000	33.750.000
3	Compactacion mecanica	m2	1480	2.500	3.700.000
4	Cordon cuneta de Hº Aº (Desarrollo 0,40 Alt 0,15,Esp.min 0,12)	ml	386	68.000	26.248.000
5	Relleno de espacios entre piedras con arena lavada y Piedra VI	M2	1480	5.000	7.400.000
6	Limpieza de Obra	Gl	1	468.000	468.000
	TOTAL GENERAL				73.120.000

CUARTA: Los Planos de Obra y Especificaciones Tecnicas, objeto del presente contrato se anexa al mismo a fin de verificar y comprobar el cumplimiento óptimo del mismo.

QUINTA: El Plazo de Construccion de la Obra será de 120 (Ciento veinte) días corridos. Se consideraran no hábiles los días de lluvia según Informe de la DINAC.

pull

URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513-8

Mario Daniel Gomez
Mario Gómez
 CONSTRUCCIÓN
 RUC: 6043972-6

SEXTA: La forma de pago establecido es el siguiente:

- a) Sin Anticipo. El pago se realizara en base a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad pagadora. Se realizara una medición para aprobar el monto a Certificar.

SEPTIMA "EL CONTRATADO" se compromete a ejecutar el plano aprobado, observando las especificaciones correspondientes y dentro del tiempo establecido para la entrega de la obra terminada. En caso de existir variaciones en cuanto al costo de ejecución de la obra, la misma deberá ser comunicada a "EL CONTRATANTE", quién podrá examinar las mismas para proceder a la aceptación o no de ellas, lo cuál deberá hacerse de forma escrita.-----

OCTAVA: " EL CONTRATADO " responde por vicios derivados de la construcción, mala calidad de los materiales utilizados en la misma y cualquier otra circunstancia que tenga directa conexión con la construcción de la obra, dentro de los SEIS (seis) meses contados a partir del día de la entrega.-----

NOVENA: Las partes convienen en que se podrán realizar inspecciones o verificaciones de la ejecución de la obra en días hábiles, sin previo aviso.-----

DECIMA: " EL CONTRATADO " se obliga a prestar un servicio de asistencia de salud a los trabajadores que ejecuten la obra, a fin de suministrar ayuda en caso de accidentes derivados de la ejecución de la obra objeto del contrato.-----

UNDECIMA: Las partes convienen en que si la ejecución de la obra se volviese imposible por causas no imputables a ninguna de ellas, "EL CONTRATANTE" se obliga a abonar el monto proporcional a los trabajos realizados tomando como referencia el precio total.-----

DECIMA SEGUNDA: Las empresas que suministren los materiales de construcción a " EL CONTRATADO " para la construcción de la obra, no podrán realizar reclamos a "EL CONTRATANTE", por deudas contraídas por " EL CONTRATADO " con ellas.-----

DECIMA TERCERA: " EL CONTRATADO " se obliga a entregar la obra el día fijado, de lo contrario correrá con todos los riesgos que ocurran por falta de cumplimiento del contrato.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN, se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 05 días del mes de Mayo de 2023, en la ciudad de Paraguari, Departamento de Paraguari de la República del Paraguay.-----

Mario Gómez
CONSTRUCCIÓN
RUC: 6043972-6
Mario Daniel Gomez

Sr. Mario Daniel Gomez

Contratante

Fernando A. Barreto
URUNDEY
CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

Sr. Fernando A. Barreto

El Contratado

Recepción Final y Aceptación de Obra

En la ciudad de Paraguari, a los 25 días del mes de Julio del año 2023, a las 11:00 hs, se reúnen el Sr. Mario Daniel Gomez Andino, con CI N° 6.043.972 de la Empresa GOMEZ CONSTRUCCIONES y el Sr. Fernando Agustin Barreto Escobar con C.I. 4.256.513, propietario de la Empresa de Construccion Urundey Construcciones, en el local de obras, a los efectos de realizar RECEPCION DEFINITIVA de la Obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PARAGUARF" cuyo contrato de ejecución, fue celebrado el dia 05 de Mayo del corriente.

A través de la presente el Sr. Mario Daniel Gomez, manifiesta su satisfaccion y da su acuerdo a la confirmación de que la obra ha sido culminada cumpliendo los cronogramas, las especificaciones y los planos.

Se firma el presente documento en 2 (dos) copias.

Mario Gómez
CONSTRUCCIÓN
RUC: 6043972-6

Mario Daniel Gomez

Sr. Mario Daniel Gomez

La Contratante

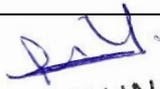
Fernando A. Barreto Escobar

URUNDEY
CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

Sr. Fernando A. Barreto Escobar

El Contratado

FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS				
Fecha:	Ítem: 1			
Lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero - MCN ID N° 453172			Unidad: m2
Replanteo y marcación de obra				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Equipos de la Empresa (Estación Total, Teodolito, jalón Nivel, Mira)	Leica iCON 60	0,03	21.650	650
Equipos menores (Manguera Nivel, Metro, marcadores)		0,01	4.750	48
(A) TOTAL				697
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial Topógrafo	1	0,02	25.000	500
Ayudante de topografía	1	0,01	19.000	190
(B) TOTAL				690
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)				(C) TOTAL 1.387
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				1.387
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Liston 1 X3X1.00	pulgadas	3,00	250	750
Hilos	Un	1,00	150	150
Clavos	kg	0,01	19.750	198
(E) TOTAL				1.098
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Transporte				-
(F) TOTAL				-
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	2.485
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	75
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	191
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	2.750
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				250
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				3.000


URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

Fecha:	Ítem: 2			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero – MCN ID N° 453172			Unidad: m2
Nivelación y Conformación de galibo 3% lateral				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Retro excavadora	Caterpillar 416E	0,005	235.000	1.175
Motoniveladora		0,005	330.000	1.650
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro)		0,15	2.500	375
(A) TOTAL				3.200
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	0,05	19.500	975
Ayudante	1	0,10	15.000	1.500
(B) TOTAL				2.475
(C) Produccion de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)			© TOTAL	5.675
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				5.675
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Tierra roja para relleno libre de Impurezas	m3	0,04	27.000	1.080
(E) TOTAL				1.080
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
(F) TOTAL				-
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	6.755
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	173
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	405
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	7.333
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				667
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				8.000


URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

Fecha:	Ítem: 3			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero - MCN ID N° 453172			Unidad: m3
Excavación No Clasificada				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Retro excavadora	Caterpillar 416E	0,10	235.000	23.500
Zapito compactador		0,05	28.500	1.425
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro)		0,15	25.000	3.750
(A) TOTAL				28.675
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	0,15	19.500	2.925
Ayudante	1	0,35	15.000	5.250
(B) TOTAL				8.175
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)			(C) TOTAL	36.850
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				36.850
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
(E) TOTAL				-
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Camión Volquete	6	0,08	55.000	4.400
(F) TOTAL				4.400
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	41.250
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	2.063
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	6.646
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	49.959
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				4.542
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				54.500


URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

Fecha:	Ítem: 4			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero - MCN ID N° 453172			Unidad: m3
Terraplén (DMT=3 Km)				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Retro excavadora	Caterpillar 416E	0,070	235.000	16.450
Motoniveladora		0,030	330.000	9.900
Plancha compactadora		0,05	78.500	3.925
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara,pala,azada,nivel, metro)		0,15	2.500	375
(A) TOTAL				26.725
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	0,05	19.500	975
Ayudante	1	0,10	15.000	1.500
(B) TOTAL				2.475
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)			(C) TOTAL	29.200
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				29.200
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Tierra roja para relleno libre de Impurezas	m3	1,20	27.000	32.400
Graba Basáltica, premezclada	tn	0,15	90.000	13.500
Cal hidratada	kg	2,00	1.080	2.160
(E) TOTAL				48.060
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
(F) TOTAL				-
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	77.260
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	1.545
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	5.070
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	83.875
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				7.625
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				91.500


URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

Fecha:	Item:5			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero – MCN ID N° 453172	Unidad: m2		
Pavimento Tipo Empedrado				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro, mazo, cincel)		2,00	1.950	3.900
(A) TOTAL				3.900
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	0,45	13.750	6.188
Ayudante	1	0,50	12.350	6.175
(B) TOTAL				12.363
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)				© TOTAL 16.263
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				16.263
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Piedra Bruta repicada	tn	0,25	60.000	15.000
Arena roja (Tierra colorada)	m3	0,17	15.000	2.550
(E) TOTAL				17.550
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Camión volquete	17	0,25	500	2.125
(F) TOTAL				2.125
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	35.938
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	1.078
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	4.234
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	41.250
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				3.750
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				45.000


URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

Fecha:	Ítem: 6			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero - MCN ID N° 453172			Unidad: m3
Cordón cuneta de hormigón				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro, carretilla, tambor)		1,00	15.000	15.000
Encofrado metálico p/ cordón según especificaciones técnicas		24,00	950	22.800
Equipo Mixer SINOTRUCK	XCMG-SCHWING	1,00	195.000	195.000
(A) TOTAL				232.800
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	2	3,00	14.750	88.500
Ayudante	3	6,00	12.350	222.300
(B) TOTAL				310.800
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)			(C) TOTAL	543.600
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				543.600
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Cemento	kg	240,00	1.280	307.200
Piedra Triturada 4ta	tn	1,40	102.500	143.500
Arena	m3	0,75	60.000	45.000
(E) TOTAL				495.700
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Transporte	35	1,00	4.250	148.750
(F) TOTAL				148.750
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	1.188.050
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	35.642
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	178.809
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	1.402.500
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				127.500
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				1.530.000

Fecha:	Ítem: 7			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero – MCN ID N° 453172			Unidad: ml
Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80 cm				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Retro excavadora	Caterpillar 416E	0,10	155.000	15.500
Camión Grua		0,15	255.000	38.250
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro)		4,00	950	3.800
Equipos de la Empresa (Hormigonera)		0,05	145.000	7.250
(A) TOTAL				64.800
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	3,00	19.500	58.500
Ayudante	1	3,00	15.000	45.000
(B) TOTAL				103.500
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)			© TOTAL	168.300
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				168.300
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Tubo de H° A° Según EETT	un	1,00	257.000	257.000
Piedra Triturada IV	m3	0,15	135.000	20.250
Cemento	kg	13,00	980	12.740
Arena	m3	0,25	60.000	15.000
(E) TOTAL				304.990
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Transporte	27	0,15	7.500	30.375
(F) TOTAL				30.375
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	503.665
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	15.110
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	66.637
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	585.412
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				44.588
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				630.000



 RUC: 4.256.513 - 8

Fecha:	Ítem: 8			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero - MCN ID N° 453172			Unidad: m3
Hormigón simple				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Retro excavadora	Caterpillar 416E	0,10	155.000	15.500
Equipos de la Empresa (Encofrado de Madera)		24,00	1.750	42.000
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro)		4,00	950	3.800
Equipos de la Empresa (Hormigonera)		0,05	145.000	7.250
(A) TOTAL				68.550
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	3,00	19.500	58.500
Ayudante	1	3,00	15.000	45.000
(B) TOTAL				103.500
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)				(C) TOTAL 172.050
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				172.050
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Cemento	kg	300,00	1.280	384.000
Piedra Triturada 4ta	tn	1,40	102.500	143.500
Arena	m3	0,75	60.000	45.000
(E) TOTAL				572.500
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Transporte	27	0,35	7.500	70.875
(F) TOTAL				70.875
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	815.425
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	24.463
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	85.946
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	925.834
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				84.167
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				1.010.000


URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

Fecha:	Ítem: 9			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero – MCN ID N° 453172			Unidad: ml
Badén de H° A°				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Retro excavadora	Caterpillar 416E	0,10	155.000	15.500
Camión Grua		0,15	255.000	38.250
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro)		4,00	950	3.800
Equipos de la Empresa (Hormigonera)		0,05	145.000	7.250
(A) TOTAL				64.800
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	3,00	19.500	58.500
Ayudante	1	3,00	15.000	45.000
(B) TOTAL				103.500
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)			© TOTAL	168.300
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				168.300
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Varilla Conformada de 10mm	kg	12,00	6.700	80.400
Piedra Triturada IV	m3	0,30	135.000	40.500
Cemento	kg	15,00	980	14.700
Arena	m3	0,35	60.000	21.000
alambre de atar	kg	0,07	20.000	1.400
(E) TOTAL				158.000
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Transporte	27	0,15	7.500	30.375
(F) TOTAL				30.375
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	356.675
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	10.700
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	53.037
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	420.412
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				44.588
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				465.000

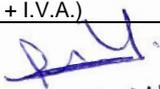
Fecha:	Item:10			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero – MCN ID N° 453172			Unidad: gl
Cartel de obra				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro)		2,00	4.750	9.500
Equipos de la Empresa (Taladro, amoladora, hormigonera)		1,00	3.500	3.500
(A) TOTAL				13.000
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	2,00	19.500	39.000
Ayudante	1	2,00	15.000	30.000
(B) TOTAL				69.000
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)			© TOTAL	82.000
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				82.000
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Perfil estructural metálico 50 X 40	ml	4,00	16.750	67.000
Chapa negra N° 27 2.50 X 1,5	un	1,00	102.000	102.000
Pintura Antióxido	lts	0,75	33.000	24.750
Lona autoadhesiva según EE TT	m2	3,75	85.999	322.496
Caño estructural metálico redondo Ø 2"	ml	6,00	17.650	105.900
electrodo con arco	kg	0,30	32.000	9.600
remache	un	50,00	90	4.500
(E) TOTAL				636.246
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Transporte	10	1,00	7.500	75.000
(F) TOTAL				75.000
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	793.246
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	15.865
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	33.222
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	842.333
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				157.667
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				1.000.000

Fecha:	Ítem: 11			
lunes, 16 de septiembre de 2024	Obra: Construcción De Empedrado En La Calle S/N Entrada De La Escuela Bernardino Caballero - MCN ID N° 453172			Unidad: m2
Limpieza final				
a)Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ Equipo	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Retro excavadora	Caterpillar 416E	0,005	235.000	1.175
Equipos de la Empresa (Carretilla, balde, cuchara, pala, azada, nivel, metro)		0,005	25.000	125
(A) TOTAL				1.300
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs	Costo Total Hora Horario Gs
Oficial	1	0,01	19.500	195
Ayudante	1	0,03	15.000	450
(B) TOTAL				645
(C) Producción de equipo p/ hora = Costo Horario (A+B)				(C) TOTAL 1.945
(D) Costo unitario de la ejecución (A+B)/(C) = (D)				1.945
e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
(E) TOTAL				-
(F) Transportes	D.M.T KM	Consumo	Costo Horario Gs	Costo total Hora Horario Gs
Camión Volquete	6	0,001	55.000	55
(F) TOTAL				55
Costo Directo Total: (D)+(E)+(F)			Gs	2.000
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	40
Beneficios e impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)			Gs	160
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	2.200
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				200
COSTO UNITARIO ADOPTADO (C.U + I.V.A.)				2.400

Firma

Nombre:

En calidad de:


URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

Fernando Agustin Barreto Escobar

Propietario

**RESOLUCION I.M. N° 2223/2023.-**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUBCONTRATACION DE LA EMPRESA URUNDEY CONSTRUCCIONES DEL SR. FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR CON RUC 4.256.513-8, DEL CONTRATO N° 08/23 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL”, EL CUAL FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA GOMEZ CONSTRUCCIONES DEL SR. MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO CON RUC 6.043.972-6.

Paraguari, 05 de Mayo de 2023..

VISTO:

El llamado a Licitación por Contratación Via Administrativa convocada por la Municipalidad de Paraguari, y adjudicada por Resolucion IM N° 2206/23.

El Contrato N° 08/23 firmado entre la Municipalidad de Paraguari y la Empresa GOMEZ CONSTRUCCIONES del Sr. Mario Daniel Gomez Andino con RUC 6.043.972-6, para la “Construcción de Empedrado en el Barrio San Miguel”.

La solicitud de la Empresa GOMEZ CONSTRUCCIONES del Sr Mario Daniel Gomez Andino con RUC 6.043.972-6.

Lo dispuesto el Art. N° 38 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas y el Art. N° 87 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dictaminado que la EMPRESA URUNDEY CONSTRUCCIONES cumple los requisitos establecidos para la sub contratación.

QUE, el Art 38 de la Ley N° 2051/03 expresa: “*Los proveedores y los contratistas sólo podrán concertar con terceros la ejecución parcial del contrato cuando éstos tengan capacidad para contratar y no estén comprendidos en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40.*”

Sólo podrá producirse la subcontratación cuando las bases o las cláusulas del contrato así lo permitan o la Contratante lo autorice. En su caso, el subcontratista sólo ostentará derechos frente al proveedor o contratista principal por razón de la subcontratación y en ningún caso frente al contratante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona o entidad, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Frente a la Contratante responderá siempre el contratista principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato. En cualquier caso de subcontratación, cesión de hecho o de derecho o delegación, serán siempre solidarias las obligaciones subcontratadas, cedidas o delegadas”.





QUE, el Art. N° 87 del Decreto Reglamentario N° 2992/12 expresa: “Conforme con lo establecido Ley y siempre que el Pliego de bases y condiciones, el Contrato o la Contratante lo autoricen, los proveedores y contratistas podrán subcontratar con terceros, parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: a) Que la Contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello; b) Que las prestaciones parciales que el contratista subcontrate con terceros no excedan del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original; c) Que el subcontratista no se encuentre comprendido en alguna de las causales de prohibición señaladas en la Ley.”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY. -----

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR la Subcontratación de la Empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES DEL SR. FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR CON RUC 4.256.513-8., DEL CONTRATO N° 08/23 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL”, EL CUAL FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA GOMEZ CONSTRUCIONES DEL SR. MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO CON RUC 6.043.972-6.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CP. Marcelo Simbrón
Intendente Municipal



Abog. Brian I. Davalos
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Contrato N° 265 /2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

Entre la Municipalidad de Santiago Misiones, domiciliada en Julia Miranda Cueto de Estigarribia esq. Gral Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. Melchor Gustavo Medina Céspedes, con Cédula de Identidad N° 5.270.013 y la Secretaria General Ing. Com. Leticia Noemí Amarilla Sánchez, con Cédula de Identidad N° 4.602.997, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Urundey Construcciones con RUC 4.256.513-8**, domiciliada en la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar, con cédula de identidad N° 4.256.513, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES"., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La oferta del proveedor;
3. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

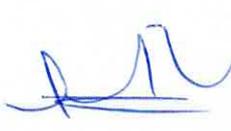
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación, convocado por la Municipalidad de Santiago Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2023. -----

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----


URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Contrato N° 265 /2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES					
OBRA: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	Descripcion	Unidad	Cant.	Prec. Un.	P. TOTAL
Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales					
1	Perfilado de camino existente, carga y transporte de ripio y tapa cantera, esparcido y compactacion en los tramos de la compañía de San Antonio - Santiago Mnes.-	ml	3,500.00	23,400	81,900,000
2	Limpieza de canal a cielo abierto p/ desagüe pluvial.-	ml	4,000.00	2,350	9,400,000
3	Construcción de canal a cielo abierto p/ desagüe pluvial en lugares necesarios.-	ml	3,000.00	2,550	7,650,000
Desagüe Pluvial en Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia en Santiago Mnes.					
4	Desmonte de empedrado y asfalto existente.-	m2	74.00	20,000	1,480,000
5	Construcción de badén de H°A°.-	m3	6.40	2,800,000	17,920,000
6	Reparación de baches con asfalto en frío. Incluye corte y levantamiento de escombros, preparación de base y sub base, cargamento de de asfalto en frío y limpieza final.-	m2	30.00	335,000	10,050,000
7	Reparación de empedrado.-	m2	20.00	32,200	644,000
8	Construcción de rejilla con planchuela para tapa de desagüe.-	m2	5.76	670,000	3,859,200
Total					132,903,200
SON GUARANIES Ciento treinta y dos millones novecientos tres mil doscientos.-----					

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo del servicio es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

 **URUNDEY**
 Construcciones
 RUC: 4.256.513 - 8


 Leticia Amarilla
 Secretaria General


 Abg. Melchor Medina C.
 Intendente Municipal
 Santiago Misiones



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Contrato N° 265 /2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. -----

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Carlos Miguel Sotelo Maidana Administrador de Contratos de la Municipalidad de Santiago Misiones. -----

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -----

10- PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica

11- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo. -----

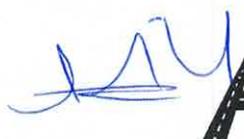
La garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 30 (treinta) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acredita mediante la presentación de una declaración jurada de garantía. -----

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días después de la recepción definitiva de la obra. -----

12- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----


URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Contrato N° 265 /2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

13- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

17- SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago, Misiones, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.



.....
Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar
Urundey Construcciones
Contratista

URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8



"Capital de la Tradición Misionera" - Periodo 2021-2026

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Obra: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y ENRIPIADO EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS COMPAÑIAS DE SANTIAGO MISIONES".

Comitente: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

Contratista: URUNDEY CONSTRUCCIONES RUC 4256513-8

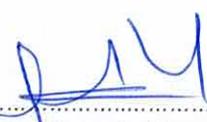
En el distrito de Santiago Misiones, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos la Ing. Bernardina Sotelo por la Municipalidad de Santiago Misiones, en calidad de fiscal de obras, por una parte y por la otra la firma URUNDEY CONSTRUCCIONES RUC 4256513-8, representada por este acto el Sr. Fernando Barreto CI N° 4256513-8 Quienes suscriben el presente Acta. Han procedido a la Verificación y Recepción Definitiva de la obra mencionada. -----

Habiéndose constatado que la obra ha sido concluida satisfactoriamente, y se han realizado los trabajos contratados, en total sujeción a las especificaciones técnicas establecidas, se procede a la Recepción Definitiva de dicha obra. -----

De plena conformidad de las partes, se suscribe la presente acta de recepción definitiva en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados más arriba, con destino a cada una de ellas. -----


.....
Ing. Bernardina Sotelo
Fiscalización
Bernardina Sotelo
Ingeniera Civil
Reg. Prof. MOPC N° 4799


.....
Abc. Melchor G. Medina
Intendente Municipal


.....
Fernando Agustin Barreto Escobar
Contratista
CONSTRUCCIONES


URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: delgado.uoc@gmail.com

Telefax.0740 -270233 - General Delgado – Itapúa- Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE HUGUA GUASU Y SAN PEDRITO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO

CONTRATISTA: URUNDEY CONSTRUCCIONES - SR. FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC Nº 4.256.513 - 8

En el distrito de Gral. José María Delgado, República del Paraguay, a los **21** días del mes de **diciembre** del año dos mil veintitrés, reunidos el Arq. Héctor Fernández por la Municipalidad de Gral. José María Delgado, en calidad de fiscal de obras, por una parte y por la otra; el Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar en calidad de **Contratista de obra** de la empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES para los trabajos de "**REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE HUGUA GUASU Y SAN PEDRITO**", en la ciudad de General Delgado, quienes suscriben la presente Acta han procedido a la Verificación y Recepción Definitiva de la obra mencionada.

Habiéndose constatado que la obra ha sido concluida satisfactoriamente, y se han realizado los trabajos contratados en total sujeción a las especificaciones técnicas, y planillas establecidas por la convocante, se procede a la Recepción Definitiva de dicha obra.

De plena conformidad de las partes, se suscribe la presente acta de recepción definitiva en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados más arriba, con destino a cada una de ellas.


Arq. Héctor Fernández
Fiscal de Obras

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2.115



.....
Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar
Contratista



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: delgado.uoc@gmail.com

Telefax.0740 -270233 - General Delgado – Itapúa- Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE HUGUA GUASU Y SAN PEDRITO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO

CONTRATISTA: URUNDEY CONSTRUCCIONES - SR. FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC Nº 4.256.513 - 8

En el distrito de Gral. José María Delgado, República del Paraguay, a los **21** días del mes de **diciembre** del año dos mil veintitrés, reunidos el Arq. Héctor Fernández por la Municipalidad de Gral. José María Delgado, en calidad de fiscal de obras, por una parte y por la otra; el Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar en calidad de **Contratista de obra** de la empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES para los trabajos de "**REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE HUGUA GUASU Y SAN PEDRITO**", en la ciudad de General Delgado, quienes suscriben la presente Acta han procedido a la Verificación y Recepción Definitiva de la obra mencionada.

Habiéndose constatado que la obra ha sido concluida satisfactoriamente, y se han realizado los trabajos contratados en total sujeción a las especificaciones técnicas, y planillas establecidas por la convocante, se procede a la Recepción Definitiva de dicha obra.

De plena conformidad de las partes, se suscribe la presente acta de recepción definitiva en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados más arriba, con destino a cada una de ellas.


Arq. Héctor Fernández
Fiscal de Obras

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2.115



.....
Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar
Contratista



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: delgado.uoc@gmail.com
Telefax.0740 -270233 - General Delgado - Itapúa- Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE HUGUA GUASU Y SAN PEDRITO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO

CONTRATISTA: URUNDEY CONSTRUCCIONES - SR. FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR - RUC Nº 4.256.513 - 8

En el distrito de Gral. José María Delgado, República del Paraguay, a los 21 días del mes de **diciembre** del año dos mil veintitrés, reunidos el Arq. Héctor Fernández por la Municipalidad de Gral. José María Delgado, en calidad de fiscal de obras, por una parte y por la otra; el Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar en calidad de **Contratista de obra** de la empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES para los trabajos de "**REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE HUGUA GUASU Y SAN PEDRITO**", en la ciudad de General Delgado, quienes suscriben la presente Acta han procedido a la Verificación y Recepción Definitiva de la obra mencionada.

Habiéndose constatado que la obra ha sido concluida satisfactoriamente, y se han realizado los trabajos contratados en total sujeción a las especificaciones técnicas, y planillas establecidas por la convocante, se procede a la Recepción Definitiva de dicha obra.

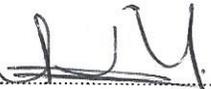
De plena conformidad de las partes, se suscribe la presente acta de recepción definitiva en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados más arriba, con destino a cada una de ellas.


Arq. Héctor Fernández
Fiscal de Obras

Arq. Héctor Fernández Colmán
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2.115




Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal


Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar
Contratista


URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8

CONTRATO N° 08/2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN COMPAÑIA DE YATAITY DEL DISTRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JOSE DE JESUS MARTINEZ Y LA EMPRESA DE URUNDEY CONSTRUCCIONES"

CONTRATO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MAYOR JOSE DE JESUS MARTINEZ**, domiciliada en, Nuestra Señora de la Asunción entre 25 de Agosto y 25 de Noviembre de la ciudad de Mayor José de Jesús Martínez, representada en este acto por el **Intendente Municipal**, señor **ROBERTO ARIEL ARCE ROTELA** y la **Secretaria General**, señora **CINTIA RUTH ACUÑA**, quien refrendara la firma del Intendente Municipal, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **URUNDEY CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 4.256.513-8**, domiciliada en la Ciudad de Ayolas-Misiones,, representada en este acto por el Sr. **Fernando Agustin Bareto Escobar** con **Cédula de Identidad N° 4.256.513** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN COMPAÑIA DE CABRERA CUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes en el marco de la ejecución de las obras correspondientes al llamado **CO N° 02/2023 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN COMPAÑIA DE YATAITY**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21/2023-Rubro 520 -Construcciones-----

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2022	2	1			520	30	8	12	200.000.000



URUNDEY
CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8

CONTRATO N° 08/2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN COMPAÑÍA DE YATAITY DEL DISTRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JOSE DE JESUS MARTINEZ Y LA EMPRESA DE URUNDEY CONSTRUCCIONES"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

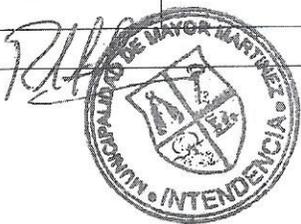
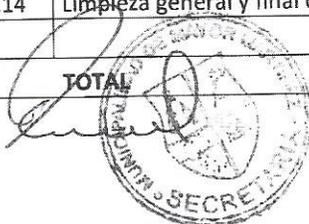
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M./CONT/N° 34/2023. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (iva incluido)
1.1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Compañía Yataity				
1.1	Limpieza general del terreno de obra	M2	2.496	397	990.912
1.2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico	M2	2.496	417	1.040.832
1.3	Cartel de obra	GL	1	1.041.000	1.041.000
1.4	Carteles de señalización de chapa	UN	3	212.500	637.500
1.5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.496	1.970	4.917.120
1.6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	2.496	1.840	4.592.640
1.7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	2.043	2.000	4.086.000
1.8	CORDÓN CUNETETA de Hormigón, des 0.40m, alt. libre 0.15m esp. de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETETA 0.50 m esp. mínimo de 0.12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	801,15	108.600	87.004.890
1.9	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye baden (detalles en planos)	M2	2.043	35.670	72.873.810
1.10	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	ML	18,2	61.770	1.124.214
1.11	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	M2	2.043	1.979	4.043.097
1.12	Compactación inicial, diaria y final .	M2	2.043	2.040	4.167.720
1.13	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	ML	801,15	6.200	4.967.130
1.14	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.496	410	1.023.360
TOTAL					192.510.225



URUNDEY
 CONSTRUCCIONES
 RUC: 4.256.513 - 8

CONTRATO N° 08/2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN COMPAÑÍA DE YATAITY DEL DISTRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JOSE DE JESUS MARTINEZ Y LA EMPRESA URUNDEY CONSTRUCCIONES"

Son Guaraníes Ciento noventa y dos millones quinientos diez mil doscientos veinticinco.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los plazos, lugar y condiciones de las obras estarán sujetos a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, y a la oferta del proveedor. El plazo para la conclusión de las obras se establece en el termino de ciento veinte (120) días calendario.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Cintia Ruth Acuña, Secretaria General -----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato..-----

10. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La CONTRATANTE no otorgara anticipo financiero para movilización.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-----

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La descripción de la obra es CO N° 02/2023 "Construcción de pavimento tipo empedrado en compañía de Yataity"

14. CAUSAS Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)



 **URUNDEY**
CONSTRUCCIONES
RUC: 4.266.513 - 8



Ntra. Sra. de la Asunción entre 25 de Agosto y 25 de Noviembre
Correo: uoc_oficial_mayor@hotmail.com
Teléfono N° : (0786) 231673
Ñeembucú-Paraguay

Compromiso, Trabajo, Capacidad de Gestión, Liderazgo y esperanza para todos
Gobierno Municipal 2021-2025

CONTRATO N° 08/2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN COMPAÑÍA DE YATAITY DEL DISTRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ Y LA EMPRESA URUNDEY CONSTRUCCIONES"

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor de Jesús Martínez, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Mayo de 2023. -


Cintia Ruth Acuña
Secretaria General




Sr. Roberto Ariel Arce Rotela
Intendente Municipal


Sr. Fernando Agustín Barreto Escobar
URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC: 4.256.513 - 8



INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Contrato N° 18 F/23

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC N° 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y la Prof. Rosa Lezcano con Cedula de Identidad N° 5.491.698 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **URUNDEY CONSTRUCCIONES** con RUC N° 4256513-8, domiciliada en Calle Boquerón Esquina 1° de Mayo N° 9022, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por Fernando Agustín Barreto Escobar, con Cédula de Identidad N° 4.256.513, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE GENERAL DELGADO**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el Proveedor, para "**REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE GENERAL DELGADO**" Adjudicada por Resolución Municipal N° 28 S de fecha 2 de Octubre del 2023 y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y sus respectivas notificación;

URUNDEY
Construcciones
RUC 4256513-8





INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500-521-30-011, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA DELGADO– ITAPUA, hasta la suma de **GS. 59.700.000 (Cincuenta y nueve millones setecientos mil.-----)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de General José María Delgado.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES.

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Planilla de Compuo Métrico			
Item	Concepto	Empresa	Monto Total
1	Reparación de Camino Vecinales	URUNDEY CONSTRUCCIONES	59.700.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

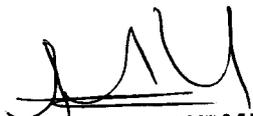
EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

El Programa de recepción de los bienes es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.


URUNDEY





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE GENERAL DELGADO"

11. Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PARTE DE LA CONVOCANTE

Si resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General José María Delgado, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Octubre del año 2023.



Prof. Rosa Lezcano
Secretario General



Lic. Florentin Benitez
Intendente Municipal

URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8

URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC Nº 4256513-8



INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Contrato N° 18 F/23

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC N° 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y la Prof. Rosa Lezcano con Cedula de Identidad N° 5.491.698 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **URUNDEY CONSTRUCCIONES** con RUC N° 4256513-8, domiciliada en Calle Boquerón Esquina 1° de Mayo N° 9022, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por Fernando Agustín Barreto Escobar, con Cédula de Identidad N° 4.256.513, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE GENERAL DELGADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el Proveedor, para **"REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE GENERAL DELGADO"** Adjudicada por Resolución Municipal N° 28 S de fecha 2 de Octubre del 2023 y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y sus respectivas notificación;

URUNDEY
Construcciones
RUC 4256513-8





INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500-521-30-011, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA DELGADO– ITAPUA, hasta la suma de **GS. 59.700.000 (Cincuenta y nueve millones setecientos mil.-----)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de General José María Delgado.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES.

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Planilla de Compuo Métrico			
Item	Concepto	Empresa	Monto Total
1	Reparación de Camino Vecinales	URUNDEY CONSTRUCCIONES	59.700.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

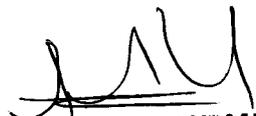
EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

El Programa de recepción de los bienes es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.


URUNDEY





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE GENERAL DELGADO"

11. Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PARTE DE LA CONVOCANTE

Si resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General José María Delgado, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Octubre del año 2023.



Prof. Rosa Lezcano
Secretario General



Lic. Florentin Benitez
Intendente Municipal

URUNDEY
Construcciones
RUC: 4.256.513 - 8

URUNDEY CONSTRUCCIONES
RUC Nº 4256513-8

**RESOLUCION I.M. N° 2223/2023.-**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUBCONTRATACION DE LA EMPRESA URUNDEY CONSTRUCCIONES DEL SR. FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR CON RUC 4.256.513-8, DEL CONTRATO N° 08/23 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL”, EL CUAL FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA GOMEZ CONSTRUCCIONES DEL SR. MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO CON RUC 6.043.972-6.

Paraguari, 05 de Mayo de 2023..

VISTO:

El llamado a Licitación por Contratación Via Administrativa convocada por la Municipalidad de Paraguari, y adjudicada por Resolucion IM N° 2206/23.

El Contrato N° 08/23 firmado entre la Municipalidad de Paraguari y la Empresa GOMEZ CONSTRUCCIONES del Sr. Mario Daniel Gomez Andino con RUC 6.043.972-6, para la “Construcción de Empedrado en el Barrio San Miguel”.

La solicitud de la Empresa GOMEZ CONSTRUCCIONES del Sr Mario Daniel Gomez Andino con RUC 6.043.972-6.

Lo dispuesto el Art. N° 38 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas y el Art. N° 87 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dictaminado que la EMPRESA URUNDEY CONSTRUCCIONES cumple los requisitos establecidos para la sub contratación.

QUE, el Art 38 de la Ley N° 2051/03 expresa: “*Los proveedores y los contratistas sólo podrán concertar con terceros la ejecución parcial del contrato cuando éstos tengan capacidad para contratar y no estén comprendidos en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40.*”

Sólo podrá producirse la subcontratación cuando las bases o las cláusulas del contrato así lo permitan o la Contratante lo autorice. En su caso, el subcontratista sólo ostentará derechos frente al proveedor o contratista principal por razón de la subcontratación y en ningún caso frente al contratante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona o entidad, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Frente a la Contratante responderá siempre el contratista principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato. En cualquier caso de subcontratación, cesión de hecho o de derecho o delegación, serán siempre solidarias las obligaciones subcontratadas, cedidas o delegadas”.





QUE, el Art. N° 87 del Decreto Reglamentario N° 2992/12 expresa: “Conforme con lo establecido Ley y siempre que el Pliego de bases y condiciones, el Contrato o la Contratante lo autoricen, los proveedores y contratistas podrán subcontratar con terceros, parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: a) Que la Contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello; b) Que las prestaciones parciales que el contratista subcontrate con terceros no excedan del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original; c) Que el subcontratista no se encuentre comprendido en alguna de las causales de prohibición señaladas en la Ley.”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY. -----

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR la Subcontratación de la Empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES DEL SR. FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR CON RUC 4.256.513-8., DEL CONTRATO N° 08/23 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL”, EL CUAL FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA GOMEZ CONSTRUCIONES DEL SR. MARIO DANIEL GOMEZ ANDINO CON RUC 6.043.972-6.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CP. Marcelo Simbrón
Intendente Municipal



Abog. Brian I. Davalos
Secretario General